

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE**

**Art.1º:** Instar al Poder Ejecutivo Provincial a la conformación de **FOROS DE PARTICIPACION CIUDADANA para la REFORMA DEL CODIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS** que garantice la participación amplia de profesionales del derecho, Asociaciones de Víctimas, el Poder Judicial y especialistas en la temática, que aseguren su solidez y consenso social.

**Art. 2º:** De forma

**Autor: Enrique Tomás Cresto**

## FUNDAMENTOS

Que el Poder Ejecutivo anunció el retiro del Honorable Senado el proyecto de reforma del Código Procesal Penal actualmente en debate, con el objetivo de elaborar una nueva iniciativa que garantice mayor equidad, actualidad normativa y justicia para todos los sectores de la sociedad.

Que el proyecto presentado incluye lo relacionado al funcionamiento del juicio abreviado, el rol de los jueces de Garantías y los plazos de investigación, la aplicación de la pena, la prisión preventiva, y la reiterancia delictiva.

En los últimos años, el tema de la participación legal ha sido motivo de atención en varias partes del mundo y ello se ha visto reflejado en la incorporación de ciudadanos comunes en la administración de justicia penal, que se ha cristalizado en el sistema de Juicios por Jurado. Sin embargo *“el desencuentro entre las necesidades sociales de justicia y el aparato destinado a administrarla acaso sea la mayor fuente de insatisfacción ciudadana en este tema”* (Pásara, Luis (2004) *“Lecciones, ¿aprendidas o por aprender?”*, En busca de una justicia distinta. Experiencias de reforma en América Latina, Luis Pásara (compilador), Ed. Universidad Autónoma de México, México.

En este sentido, las leyes y los procedimientos para aplicarlos no pueden ser aprobadas solo con la opinión y la consulta legislativa sino que debe tenderse a que las mismas reflejen no solo una posición doctrinaria sino fundamentalmente sean cercanas y factibles de aplicación para aquellos que diariamente son parte de esos procesos.

No basta con la consulta a los Colegios de Profesionales o autoridades del Poder Judicial. Se hace necesario escuchar las voces, abrir el debate, dar participación para mejorar el sistema a cada uno de los profesionales de la abogacía, Jueces, Secretarios de Juzgados, personal de las diferentes áreas que conforman el universo en el que regirán esas normas.

En ese contexto y con un sentido de amplia participación democrática e igualitaria es que este proyecto insta a la conformación de foros de participación en las distintas jurisdicciones del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos a través de los miembros de los Institutos Penales, en los Juzgados de Garantías, Unidades fiscales, Asociaciones de Víctimas, Policía

Provincial a través de sus Comisarias Departamentales y otras que sean necesarias, propiciando el análisis de las reformas propuestas.

El debate, el análisis, enriquecerá las reformas a introducir y fundamentalmente les brindará a esas normas a aprobar una base de consenso firme y amplio, sobre la cual transitar el camino de la introducción de nuevas formas para lograr un servicio eficaz de Justicia.

Por ello, solicito a mis pares la aprobación de la presente.